



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E N° EX-2019-20698045-GCABA-DGPAR s/ Licitación Pública Obra Mayor "Parque de la Cultura - Escuela Taller del Casco Histórico"

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, las Leyes Nros. 123 y 5460 (ambos textos consolidados por la Ley N° 6017) y su modificatoria Ley N° 5960, el Código de Edificación, los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio, 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y sus modificatorios, 203/GCBA/16, el Expediente N° 2019-20698045-GCABA-DGPAR, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 548-SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra "Parque de la Cultura - Escuela Taller del Casco Histórico", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064;

Que por Ley N° 5460 (Texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria, Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N°363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que el objeto de la presente obra consiste en la construcción de la Escuela Taller del Casco Histórico, la cual constituye un centro de formación en artes y oficios orientada a la conservación y restauración de bienes culturales de valor patrimonial y a la producción de objetos de elaboración artesanal, cuyo proyecto y posterior ejecución fuera encomendado al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte a través de las Subsecretarías de Proyectos y de Obras, respectivamente;

Que la misma se implantará en el Parque España, en la intersección de las calles Avenida Caseros y Baigorri, dentro del entorno inmediato del "Espacio Cultural del Sur" del barrio de Barracas;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 203/GCBA/16, se establece forma y plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por diez (10) días y una anticipación de quince (15) días;

Que el plazo de ejecución de la obra es de siete (7) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 45/100 (\$ 47.120.924,45.-);

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General Obras de Ingeniería y Arquitectura;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del mencionado Ministerio ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que se han tomado los recaudos necesarios para dar cumplimiento oportuno con lo estipulado por el Código de Edificación dándosele intervención a la Dirección General de Registro de Obras y Catastro y se le ha dado la correspondiente intervención a la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental, en el marco de la Ley N° 123 (Texto consolidado por la Ley N° 6017);

Que se le ha dado debida intervención a la Dirección General de Interpretación Urbanística y al Consejo del Plan Urbano Ambiental;

Que, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6017).

Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCABA/2016,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-25248476-GCABA-DGOIYA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2019- 23183997-GCABA-DGOIYA, IF-2019- 23184007- GCABA-DGOIYA, IF-2019-23184012-GCABA-DGOIYA, IF-2019- 23184015-GCABA-DGOIYA, IF2019- 23184028-GCABA-DGOIYA, IF-2019-23184041-GCABA-DGOIYA, IF-2019-03425915-GCABA-DGPMOV, IF-2019- 23184046-GCABA-DGOIYA, IF-2019-23184061-GCABA-DGOIYA, IF-2019- 23184066-GCABA-DGOIYA, IF-2019- 23184075-GCABA-DGOIYA, IF-2019-23184086-GCABA-DGOIYA, IF-2019-23184117-GCABA-DGOIYA y IF-2019-23184131-GCABA-DGOIYA) que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 548-SIGAF/2019, correspondiente a la Obra “Parque de la Cultura - Escuela Taller del Casco Histórico”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 548-SIGAF/2019 para el día 6 de Septiembre de 2019 a las 13:00 hs. en el domicilio de la Avenida Martín García N° 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, para la contratación de la obra mencionada, cuyo presupuesto oficial es PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 45/100 (\$ 47.120.924,45.-) y, su plazo de ejecución es de SIETE (7) meses a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

Artículo 3°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 6°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 548-SIGAF/2019 establecido por el Art. 2° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de QUINCE (15) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de DIEZ (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Comuníquese a las Cámaras y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.